

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Lic. Silvia E. Ferreira Padilla, solicita la compra de un agitador de tamices, por el monto total estimado de Pesos Noventa y cuatro mil (\$ 94.000,=), con fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs. 12/15 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.013 de foja 17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 09/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de un agitador de tamices, con destino a la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 12/15 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 09/19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Mirian N. Gil

Lic. Adriana E. Ortín Vujovich

Lic. Silvia E. Ferreira

Suplentes:

Ing. Marcelina Picón Matorras

Ing. María C. Nicolópulos
Lic. Gabriela del M. Vargas

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Juan J. Sauad
Lic. Virgilio Nuñez
Ing. José F. Aramayo

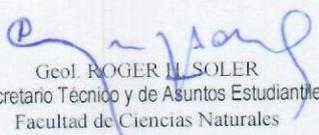
Suplentes:

Ing. Pablo A. Campos
Ing. Mirta Terán
Ing. Eliana Cruz

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 08 de agosto de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Noventa y cuatro mil (\$ 94.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. ROGER EL SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales